

DECRETO N° 0194

NEUQUÉN, 07 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0061/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la nota s/n. producida por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la señora IRMA BEATRIZ FRETE, CUIT N° 27-21113641-9, bajo la modalidad de CUIT, para cumplir funciones como Asesora en esa Secretaría;

Que por nota s/n. obrante a fs. 2 de la documentación, la Secretaría General y de Coordinación requiere la contratación de la señora ANA ELIDIA BELLIZZI, CUIT N° 27-05589874-5, bajo la modalidad de CUIT, para prestar servicios como Asesora de esa Secretaría;

Que por Informe N° 126/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, Modalidad de C.U.I.T., suscriptos entre la Municipalidad y las personas detalladas en el mismo, a partir de la fecha y monto que en cada caso se indica; su pago será en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitirse factura a favor del Municipio;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las señoras **BELLIZZI ANA ELIDIA**, C.U.I.T. 27-05589874-5, L.P. N° 43086 (Grupo 10), y **FRETE IRMA BEATRIZ**, C.U.I.T. 27-21113641-9, L.P. N° 43085 (Grupo 10), ambas a partir de su notificación y hasta el 31-05-03 y por un monto de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, cada una, el que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir facturas a favor del Municipio. Las nombradas cumplirán funciones de Asesoras de las Secretarías General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana, respectivamente.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

finas que estime correspondan.-

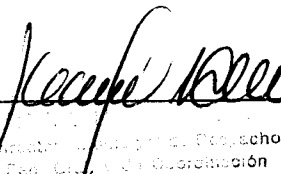
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-

ES COPIA

FDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO



Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén